

SUPLEMENTO DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EN KENTUCKY

El director de la funeraria, que aparece en el artículo 22, o el informante, que aparece en el artículo 19a, puede usar este formulario para enmendar los artículos del 1 al 22 en el Certificado de Defunción en Kentucky (VS-1A). Solo el informante puede cambiar los artículos 10 y 11. El certificador, que firmó el artículo 23a, puede enmendar los artículos del 23b al 30f. Se puede enmendar cualquier artículo presentando una orden de la corte que autorice a la Oficina de Estadísticas Vitales de hacerlo. Se requiere una orden de la corte para enmendar cualquier certificado que ha estado archivado por cinco años (KRS 213.076 (13)).

Después de haber visto el certificado de defunción de _____
(Nombre del Difunto)
el/la que murió el _____, en _____, como es archivado
(Fecha de Defunción) (Condado de la Defunción)
en la Oficina de Estadísticas Vitales, yo, _____
(Director de la funeraria/Certificador/Informante)
por la presente pido que la Oficina de Estadísticas Vitales enmiende los artículos

siguientes:

Artículo # _____ el cual se lee ahora _____

se debe enmendar para que se lea _____

Artículo # _____ el cual se lee ahora _____

se debe enmendar para que se lea _____

Artículo # _____ el cual se lee ahora _____

se debe enmendar para que se lea _____

Artículo # _____ el cual se lee ahora _____

se debe enmendar para que se lea _____

(Firma del Director de la funeraria, Certificador,
Informante)

(Fecha)

NOTA: Correcciones pueden tardar hasta 30 días hábiles. Se reemplazarán copias emitidas previamente sin cargo adicional cuando se devuelven junto con este formulario a: Vital Statistics, 275 East Main Street 1E-A, Frankfort, Kentucky 40621. Si necesita más información, llame al (502) 564-4212. (502) 564-5755.